UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR.MANUEL QUINTELA"
SECCIÓN BASES Y DESCRIPCIONES

Expte. 151600-008372-11
Aprobado C.D.H.C 2.08.11
Mod. Expte. 151600-007506-14
C.D.H.C. 20.05.14

# BASES PARA LA PROVISIÓN DE PASANTÍAS DE LICENCIADOS EN REGISTROS MÉDICOS

**DENOMINACIÓN:** Pasante – Código 001
**CARACTERÍSTICAS:** Escalafón B1, Gdo. 7, Técnico III Código B 903

**CONDICIONES:**
PODRÁN ASPIRAR:
Los estudiantes avanzados de la Licenciatura en Registros Médicos de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina que cumplan las siguientes condiciones:

- Tener aprobado las materias teóricas específicas de Registros Médicos de Primero y Segundo año de la carrera.
- Egresados de dicha carrera con menos de un año de graduados.
- No podrán aspirar quienes hubieran accedido a algún sistema de pasantías con anterioridad.

**REQUISITOS:**
Los aspirantes deberán presentar la documentación correspondiente en un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de apertura del llamado:

- Cédula de identidad y Credencial Cívica.
- Constancia que acredite la formación requerida y Escolaridad.

**INSCRIPCIONES:**
**Inscripciones vía web:** La inscripción se realizará a través de la página web del Hospital de Clínicas, www.hc.edu.uy/concursos o directamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy.

Los inscriptos deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en las fechas y lugares que se establezcan, las cuales serán comunicados a través de la web www.hc.edu.uy/concursos o www.concursos.udelar.edu.uy.

***NOTIFICACIONES:***

El concursante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de ellos sea modificado, el concursante tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Los concursantes serán notificados de **todos los actos**, **resultados** e **información general** sobre el concurso a través del sitio web: www.hc.edu.uy/concursos o directamente en www.concursos.udelar.edu.uy

El acto de homologación del fallo del llamado y la convocatoria para la designación, se notificarán personalmente.

**RÉGIMEN:**

- Duración: no podrá ser inferior a tres meses, ni superior a doce. Podrán ser prorrogadas hasta cumplir un máximo total de dos años. Vencido dicho plazo finalizarán indefectiblemente, considerando que la licencia anual deberá estar incluida dentro del período de contrato.
- Desempeño: las tareas se desarrollarán en los turnos que le sean requeridos, con una carga horaria semanal de 30 horas.
- Dependencia jerárquica: se desempeñará bajo la supervisión de las autoridades del Servicio de acuerdo a las relaciones jerárquicas establecidas.

**SELECCIÓN:**

- Se realizará en base a la Escolaridad y se valorarán otros méritos presentados.
- La Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los aspirantes.

**FUNCIONES:**

Desarrollarán las funciones técnicas que el Servicio disponga integrando equipos de trabajo.

**PROVISIÓN DEL CARGO:**

Los aspirantes una vez designados como pasantes deberán presentarse en Sección Designaciones con:

- Comprobante del trámite del Certificado de Antecedentes expedido en dependencias del Ministerio del Interior.
- Carné de salud vigente.
- Vacuna de hepatitis B (decreto Nº 317/005 de fecha 19.09.05).

**El incumplimiento de este requisito habilitará a la Sección Designaciones a continuar con la convocatoria de la lista de prelación.**